



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13

0005405

**AB. VICTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el artículo 430 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías es un organismo técnico encargado de vigilar y controlar la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 432 de la Ley de Compañías norma que la vigilancia o control puede ser total o parcial, determinado que la total *"comprende los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables. La vigilancia y control será parcial cuando se concrete a la aprobación o negación que la Superintendencia de Compañías debe dar a la constitución de las sociedades y a cualesquiera de los actos societarios mencionados en el Art. 33 de esta Ley, a la declaración de inactividad, de disolución y de liquidación y a todo lo relacionado con dichos procesos. En estos casos, la Superintendencia podrá ordenar las verificaciones que considerare pertinentes."*;

Que, el artículo 33 de la Ley de Compañías, dispone: *"El establecimiento de sucursales, el aumento o disminución de capital, la prórroga del contrato social, la transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, así como todos los convenios y resoluciones que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, que reduzcan la duración de la compañía, o excluyan a alguno de sus miembros, se sujetarán a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie."*;

Que, en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA VAMAP S.A.**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación del cambio de denominación por la de **CONSTRUCTORA VAMAP S.A.** y reforma de sus Estatutos, contenida en la escritura pública del 12 de junio de 2013, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil;

Que, luego de la revisión de la solicitud de cambio de denominación y reforma de Estatutos, el Departamento Jurídico de Compañías, el 11 de septiembre de 2013 ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-1097**, para la aprobación de la mencionada reforma; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. SC-INAFA-DNRH-G-2013-204 de 27 de agosto de 2013,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA VAMAP S.A.** por la de **CONSTRUCTORA VAMAP S.A.**, constante en la escritura pública del 12 de junio de 2013, que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil.

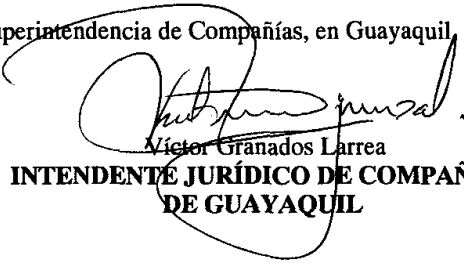
Artículo 2.- Disponer lo siguiente:

- 1.- Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación;
- 2.- Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y,
- 3.- Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

Artículo 3.- Ordenar que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Disposición Final.- Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

Dado y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **12 SEP 2013**


Víctor Granados Larrea
**INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



MPPL/11

Exp. No: 40.246

Trámite # 47.933-2013